

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 027-2024

Guatemala, 29 FEB 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias con el fin de incrementar asignaciones para la nómina de personal supernumerario y tiempo extraordinario. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de las Dependencias de este Ministerio incluidas en las gestiones remitidas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad a dicho Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 038 de fecha 28 FEB 2024, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

JLLG/cjvb

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			640,400	640,400
6	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	385,400	385,400
8	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	50,000	50,000
11	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	30,000	30,000
12	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11 32	175,000	161,000 14,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	640,400	640,400
Ministerio de Finanzas Públicas	640,400	640,400
Funcionamiento	640,400	640,400

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q640,400)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

Cic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 038 FECHA: 28 FEB 2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q640,400, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

Oficios números DF-SAFI-DAF-503-2024 y DF-SAFI-DAF-591-2024 de fechas 07 y 19 de febrero de 2024 respectivamente, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Expedientes números 2024-11132 y 2024-13488 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 14 y 21 de febrero de 2024 respectivamente.---

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:


Mediante los Oficios números DF-SAFI-DAF-503-2024 y DF-SAFI-DAF-591-2024 de fechas 07 y 19 de febrero de 2024 respectivamente, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de Q640,400 que incluyen sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de incrementar asignaciones en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de diferentes Dependencias de este Ministerio.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.
3. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas de conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación consolidación de productos y subproductos que se adjuntan a los expedientes de mérito, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias en la cantidad total de Q640,400, que incluyen sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, en las Categorías Programáticas 01 Actividades Centrales, 12 Administración Financiera y 13 Servicios de Imprenta, con la finalidad de incrementar asignaciones para personal supernumerario, complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y tiempo extraordinario, a favor de las Direcciones de Recursos Humanos, Asuntos Administrativos, Contabilidad del Estado y Comunicación Social; así como, del Registro General de Adquisiciones del Estado y el Taller Nacional de Grabados en Acero de este Ministerio.



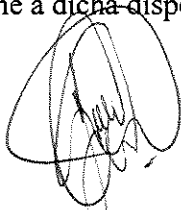
4. Los movimientos presupuestarios solicitados no modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en las presentes gestiones, conforme lo estipulado en las Resoluciones números 006-2024, 008-2024, 012-2024 y 013-2024 de fechas 31 de enero, 05, 08 y 09 de febrero de 2024, emitidas por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de este Ministerio. Dichas resoluciones se realizan con base al Acuerdo Gubernativo número 1-2024, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6, literal b).
5. Para dar viabilidad a las modificaciones presupuestarias propuestas, las Direcciones de Recursos Humanos, Asuntos Administrativos y Contabilidad del Estado de este Ministerio, proponen espacio presupuestario con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes en las Categorías Programáticas 01 Actividades Centrales y 12 Administración Financiera, en virtud que de acuerdo a la proyección de gastos se establecieron economías que pueden ser utilizadas para atender las prioridades institucionales identificadas.
6. Las autoridades de las Dependencias de este Ministerio involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Utilizar correctamente los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y la normativa vigente que sea aplicable al proceso de ejecución de las asignaciones programadas.
 - c. Comprometer los créditos autorizados, en función de los recursos financieros disponibles.
 - d. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
 - e. Observar lo que indica el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el presente año, Artículo 10, en cuanto a que el servicio de agua potable, deberá ser pagado oportunamente.
 - f. De corresponder, la Entidad debe solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que dispone el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2024 de fecha 03 de enero de 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; además, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos presupuestarios. Asimismo, conforme lo preceptúa el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el presente año, Artículo 21, las autoridades de las referidas Dependencias, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.



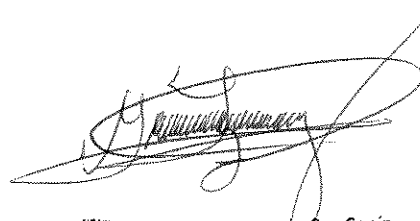
8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 en estado solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.


OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Instituciones realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección Financiera de este Ministerio, en la cantidad total de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q640,400)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto mencionado, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que la citada ley, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas en las gestiones, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de la utilización correcta de los acreditamientos para los destinos indicados en las modificaciones presupuestarias propuestas, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a dicha disposición legal.



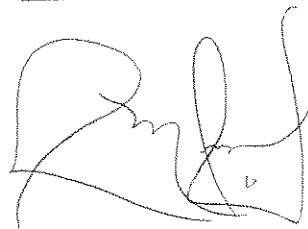
Cristian Josué Velásquez Borrayo
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



 Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Jaira Leticia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto



 Licda. Blanca Margarita Ibañez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, **29 FEB 2024**

Resolución número: **028 - 2024**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q640,400, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas mediante los Oficios números DF-SAFI-DAF-503-2024 y DF-SAFI-DAF-591-2024 de fechas 07 y 19 de febrero de 2024 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de Q640,400 que incluyen sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con la finalidad de incrementar asignaciones en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de diferentes Dependencias de este Ministerio; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **036** de fecha **28 FEB 2024**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección Financiera de este Ministerio, en la cantidad total de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q640,400)**, se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades de las Dependencias de este Ministerio involucradas en el presente planteamiento son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, de igual manera quedan responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para el destino indicado en las

modificaciones presupuestarias propuestas, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

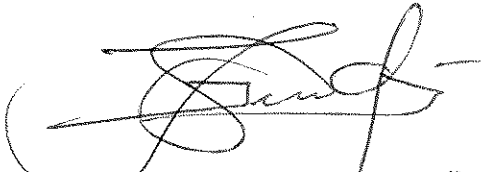

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).



RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria las modificaciones de asignaciones solicitadas por la Dirección Financiera de este Ministerio dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q640,400)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Instituciones realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas que tienen como propósito incrementar asignaciones para la nómina de personal supernumerario y tiempo extraordinario. IV) Que las autoridades de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del



Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por las autoridades superiores de esta Cartera, a las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la referida Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			1	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-385,400.00	-385,400.00
TOTAL ==>		-385,400.00	-385,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	15,000.00	15,000.00
11130007-01-00-000-008-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	28,000.00	28,000.00
11130007-01-00-000-008-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEM	325,000.00	325,000.00
11130007-01-00-000-008-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,600.00	8,600.00
11130007-01-00-000-008-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,600.00	8,600.00
11130007-01-00-000-008-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
TOTAL ==>		385,400.00	385,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			1	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-385,400.00		385,400.00	
0000 SIN ORGANISMO	-385,400.00		385,400.00	
0000		-385,400.00		385,400.00
TOTAL		-385,400.00		385,400.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-385,400.00	385,400.00
	ADMINISTRACIÓN	-385,400.00	385,400.00
TOTAL:		-385,400.00	385,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			1	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-385,400.00	385,400.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-385,400.00	385,400.00
		10201 Asuntos fiscales	-385,400.00	385,400.00
TOTAL:			-385,400.00	385,400.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-385,400.00	385,400.00
TOTAL:	-385,400.00	385,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			1	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

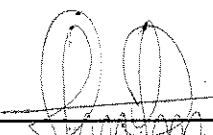
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO


Cristian Josue Velásquez Borrayo
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Jara Leticia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			6	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-50,000.00	-50,000.00
TOTAL ==>		-50,000.00	-50,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-004-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEM	50,000.00	50,000.00
TOTAL ==>		50,000.00	50,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300072100/3-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			6	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-50,000.00</u>		<u>50,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-50,000.00		50,000.00	
0000		-50,000.00		50,000.00
TOTAL		-50,000.00		50,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-50,000.00	50,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-50,000.00	50,000.00
TOTAL:		-50,000.00	50,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072100/3-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			6	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-50,000.00	50,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-50,000.00	50,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-50,000.00	50,000.00
TOTAL:			-50,000.00	50,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-50,000.00	50,000.00
TOTAL:	-50,000.00	50,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072100/3-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			6 2 2.024		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		027-2024		29 2 2.024			8
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072100/3-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Cristian Josué Velásquez Borrayo
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Leticia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	2	2.024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			8	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-007-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL ==>		-30,000.00	-30,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-007-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEM	30,000.00	30,000.00
TOTAL ==>		30,000.00	30,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300072020/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			8	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-30,000.00		<u>30,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-30,000.00		30,000.00	
0000		-30,000.00		30,000.00
TOTAL		-30,000.00		30,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-30,000.00	30,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:		-30,000.00	30,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072020/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			8	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-30,000.00	30,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-30,000.00	30,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:			-30,000.00	30,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-30,000.00	30,000.00
TOTAL:	-30,000.00	30,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072020/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	8	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29 2 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
11				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300072020/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Cristian Josué Velásquez Borrayo
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Jaira Leticia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	9	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29 2 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
12				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-007-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-175,000.00	-175,000.00
TOTAL ==>		-175,000.00	-175,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,000.00	2,000.00
11130007-01-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	3,000.00	3,000.00
11130007-12-01-000-012-000-071-0101-32-0000-0000	AGUINALDO	8,000.00	8,000.00
11130007-12-01-000-012-000-072-0101-32-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,000.00	5,000.00
11130007-12-01-000-012-000-073-0101-32-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
11130007-13-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	110,000.00	110,000.00
11130007-13-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	6,000.00	6,000.00
11130007-13-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	40,000.00	40,000.00
TOTAL ==>		175,000.00	175,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300072020/3-111300072050/5-111300072150/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			9	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-175,000.00		161,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-175,000.00		161,000.00	
0000		-175,000.00		161,000.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		14,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		14,000.00	
0000		0.00		14,000.00
TOTAL		-175,000.00		175,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-175,000.00	175,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-175,000.00	175,000.00
TOTAL:		-175,000.00	175,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072020/3-111300072050/5-111300072150/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			9	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2,024	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-175,000.00	175,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-175,000.00	175,000.00
		10201	Asuntos fiscales	175,000.00
TOTAL:			-175,000.00	175,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-175,000.00	5,000.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	0.00	14,000.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	0.00	156,000.00
TOTAL:	-175,000.00	175,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072020/3-111300072050/5-111300072150/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	2	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			9	2	2.024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	027-2024		29	2	2.024	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

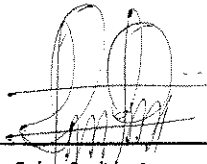
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072020/3-111300072050/5-111300072150/2-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Cristian Josue Velásquez Borrayo
Técnico Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Jaira Leticia Loarca González
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	2	2.024
DIA	MES	AÑO